

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las nueve horas del día **nueve de junio** del dos mil veintidós y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33, 34, 36, 38 fracción II y 73 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se celebra la **Cuarta Sesión Extraordinaria** de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de forma virtual, a través de la dirección meet.google.com/z zr-gewz-pxs; lo anterior, con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y al plan de contingencia y ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-Cov2 (COVID-19), aprobadas por la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el Acuerdo 08/JE/05-05-2022, de fecha 05 de mayo de la presente anualidad, respectivamente. Dicha normativa, establece que las sesiones de las Comisiones se celebrarán en las instalaciones del Instituto Electoral o en las que se habilite provisionalmente y que las reuniones podrán realizarse a través de las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia. En la presente sesión asistieron de manera virtual la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión; **Dulce Merary Villalobos Tlatempa y Amadeo Guerrero Onofre**, Consejera y Consejero Electoral integrantes de la Comisión; en calidad de invitados a la presente sesión la **C. Luz Fabiola Matildes Gama**, Consejera Presidenta de este Instituto y el **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, y la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, quien funge como Secretaria Técnica de esta Comisión; para el desahogo del proyecto del orden del día que con oportunidad les fue circulado a la y el Consejero integrante de esta Comisión. -----

--- Para dar inicio a esta sesión, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, dio la bienvenida a la y el integrante de la Comisión. Posteriormente solicitó a la Secretaria Técnica, proceder a realizar el pase de lista a la y el integrante de la Comisión para efectos de constatar el quórum legal. -----

--- Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, realizó el pase de lista e hizo constar la asistencia de la y el Consejero Electoral y de la Consejera Presidenta de la Comisión; por lo que, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción VI, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, anunció la existencia del quórum legal para sesionar válidamente. -----



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO
AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

- - - Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, manifestó que: siendo las nueve horas del día nueve de junio del año en curso, declara formalmente instalados los trabajos de la Comisión, por lo que, con fundamento en los artículos 33, fracción II y 53 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, solicita a la Secretaria Técnica dar cuenta de los puntos del proyecto del orden del día. -

- - - De acuerdo a lo indicado, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, informó que el proyecto del orden del día previsto para la Cuarta Sesión Extraordinaria, se integra con los siguientes puntos: -----

1.- *Lectura y aprobación del orden del día.* -----

2.- *Informe 022/CSSPEN/SE/09-06-2022, que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo al cumplimiento de requisitos del personal propuesto para ocupar el encargo de despacho de Coordinadora/Coordinador de lo Contencioso Electoral, con efectos de designación a partir del 16 de junio de 2022.* -----

- - - En uso de la palabra, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica suprimir del rubro y del documento que refiere al punto número 2 que a la letra dice lo siguiente: *con efectos de designación a partir del 16 de junio de 2022*, ya que no se sabe si en verdad en esa fecha sea la designación. Seguidamente puso a consideración de la y el integrante de la Comisión los puntos del proyecto de orden del día, al no existir comentario por agregar, solicitó a la Secretaria Técnica, someter a consideración de la y el integrante de la Comisión, el proyecto del punto **número 1** que refiere a la **Lectura y aprobación del orden del día**, para su aprobación. -----

- - - A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, en atención a lo instruido, sometió a consideración y aprobación el proyecto del orden del día a la y el integrante de la Comisión, y previa afirmación de manera positiva de los mismos, señaló que fue **aprobado por unanimidad de votos**. -----

- - - Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, manifestó que con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, solicitó a la Secretaria Técnica, poner a consideración de las Consejeras y el Consejero integrante de la Comisión, la dispensa de la lectura de cada uno de los documentos, los cuales fueron circulados de manera electrónica, con la finalidad de que se emitieran observaciones o propuestas a los mismos. -----

- - - A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, atendiendo a lo solicitado por la Consejera Presidenta de la Comisión, preguntó a las Consejeras y el Consejero integrante de la Comisión, su aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos, manifestando estar a favor de la propuesta. - - - - -

- - - Acto continuo, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, dar cuenta del **punto número 2** del orden del día. - - - - -

- - - Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 2** del orden del día, concerniente al **Informe 022/CSSPEN/SE/09-06-2022**, que rinde la **Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo al cumplimiento de requisitos del personal propuesto para ocupar el encargo de despacho de Coordinadora/Coordinador de lo Contencioso Electoral**, seguidamente presentó y dio lectura el informe que se enuncia a continuación:

1. Con fecha 24 de mayo de 2022, mediante oficio número 1350/2022, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto, solicitó al Órgano de Enlace que por determinación de autoridad competente, concluya el encargo de despacho de la **C. Azucena Abarca Villagómez**, como Coordinadora de lo Contencioso Electoral, renovado mediante acuerdo 014/SE/11-02-2022, por el que se aprueban las segundas renovaciones en los Encargos de Despacho de las CC. Diana Fajardo Zaragoza, como Coordinadora de Participación Ciudadana y Azucena Abarca Villagómez, como Coordinadora de lo Contencioso Electoral. (Se anexa oficio)

2. Posteriormente, con fecha 3 de junio de 2022, mediante oficio 095/2022, el Órgano de Enlace, notificó la conclusión del encargo de despacho a la **C. Azucena Abarca Villagómez**, como Coordinadora de lo Contencioso Electoral. (Se anexa oficio)

3. Asimismo, el Secretario Ejecutivo de este Instituto, mediante oficio 1460/2022, solicitó al Órgano de Enlace, gestionar la designación del Encargo de Despacho en la plaza de Coordinadora/Coordinador de lo Contencioso Electoral, con adscripción a Secretaría Ejecutiva y con efectos de designación a partir del 16 de junio de 2022, del personal que se enlista a continuación: (Se anexa oficio).

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO
AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

Nombre	Cargo	Área de adscripción	Rama
C. Carol Anne Valdez Jaimes	Técnica	Coordinación de lo Contencioso Electoral	SPEN
C. Rafael Alejandro Nicolat Hernández	Técnico	Coordinación de lo Contencioso Electoral	SPEN
C. Rodolfo Añorve Pérez	Enlace Especializado	Consejo General	Administrativa

4. Derivado de la revisión a los expedientes, anexos al presente informe se da cuenta que el personal antes referido cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 402 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto) y 11 de los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos) y el Catálogo de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, como se muestra a continuación:

Nombre del personal propuesto para ocupar el encargo de despacho	Requisitos del Estatuto y de los Lineamientos													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1. C. Carol Anne Valdez Jaimes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2. C. Rafael Alejandro Nicolat Hernández	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3. C. Rodolfo Añorve Pérez	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

1. Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía.
3. No ser militante de algún partido político.
4. No haber sido registrado por un partido político a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años.
5. No ser o haber sido integrante de la dirigencia nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores.
6. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público federal, local o municipal.
7. No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo.
8. Acreditar que cuentan con título o cédula profesional, para pertenecer al Cuerpo de la Función Ejecutiva y Cumplir con los requisitos señalados en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los OPL, motivo del Encargo de Despacho.
9. Curriculum vitae.
10. Copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar vigente de la persona propuesta.
11. Carta protesta de decir verdad que cumple con los requisitos previstos en las fracciones III, IV, V, VI y VII del artículo 11 de los Lineamientos.
12. Contar con conocimientos y experiencia profesional para el desempeño adecuado de sus funciones.
13. Ocupar una plaza presupuestal en el OPLE con una antigüedad ininterrumpida mínima de un año.
14. No haber sido objeto de sanción administrativa en el año inmediato anterior.

- - - Acto seguido, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, preguntó a la Secretaria Técnica con qué fecha se recibió la propuesta por parte del Secretario Ejecutivo de este Instituto. -----

- - - Seguidamente la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, presentó y explicó que dicho documento el cual obra como anexo del presente informe se recibió el día 3 de junio de la presente anualidad. -----

- - - A continuación, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta Comisión, manifestó que ella recibió el día 7 de junio el documento que refiere a la solicitud, por ello solicitó se describiera en el presente informe la fecha antes expuesta, ya que siempre

se ha procurado que se tenga la información completa en todos los documentos. Posteriormente, preguntó a la y el Consejero integrante de la Comisión, si alguien deseaba hacer alguna participación del punto. -----

--- Seguidamente la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera integrante de la Comisión, solicitó el uso de la voz, siendo este concedido por la Consejera Presidenta, quien manifestó que el presente informe y expedientes que incluyen Curriculum vitae, se da cuenta que las y el aspirante cumplen con todos los requisitos que establece el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa, pero que en reuniones pasadas se estableció el criterio de que las Encargadurías de Despacho se estarían otorgando exclusivamente a mujeres y es importante por lo menos mantener o visibilizar este criterio ya que las propuesta presentadas por el Secretario Ejecutivo son en su mayoría hombres, que cuando a la C. Azucena Abarca Villagómez, quien fue encargada de despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, se solicitó que las propuestas fueran puras mujeres para ocupar una Encargaduría de Técnica de lo Contencioso Electoral, posteriormente preguntó si las personas que ostentan como Técnica y Técnico de lo Contencioso Electoral en esta Coordinación son personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y por qué vía fue su designación o ingreso.-----

--- Acto seguido, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, consejero integrante de la Comisión, solicito el uso de voz, siéndole este concedido por la Consejera Presidenta, quien solicitó información referente al estatus que guarda el proceso de designación dado que en la Coordinación de lo Contencioso Electoral están instaurando y desarrollando diversos procedimientos sancionadores y resulta necesario y urgente que se pueda designar a la persona que quedará como encargada o encargado de despacho en dicha Coordinación.-----

--- Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, explicó que los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, establecen que antes de mandar una propuesta a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, el órgano de enlace tiene que hacer del conocimiento las propuestas del encargo, a los integrantes de esta Comisión, después se define la o el candidato y se envía mediante oficio a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, quien es la instancia que valida la propuesta, posteriormente se designa el encargo a través del Secretario Ejecutivo, en un primer periodo de hasta por seis meses y con posibilidades de que nuevamente se renueve por dos periodo iguales; y como ya lo ha comentado la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, se ha implementado algunas otras cosas que quizá no vienen en

dichos lineamientos, pero que sean acordado desde que se conformó la Comisión con las y el Consejero que se encuentran presentes, cómo es el caso de incorporar propuestas para la designación de encargos exclusivamente a mujeres; asimismo comentó que platicó con el Secretario Ejecutivo, respecto de que solo estaba incluyendo una mujer en la propuesta, contestando que fue difícil encontrar un perfil para esa área que sea mujer y que tenga los conocimientos en la materia de lo Contencioso Electoral, por tal situación solo se están retomando las propuestas antes mencionadas.-----

--- Acto seguido, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero integrante de la Comisión, solicitó el uso de voz, siéndole este concedido por la Consejera Presidenta, quien manifestó que en términos de la normativa no está regulado este procedimiento, que han tomado como un criterio que refiere de someter a consideración de quiénes integran esta Comisión, la designación o propuestas de las encargos de despacho, porque al final la atribución es de la Secretaría Ejecutiva, sin embargo ha sido una costumbre que se ha tomado en esta Comisión de poder analizar los perfiles y proponer una persona que pudiera ocupar ese cargo. Posteriormente preguntó a la Consejera Presidenta de la Comisión si tendrían una reunión o si ya hay alguna determinación para también tener conocimiento, ya que en la Comisión de Quejas y Denuncias realizó una reunión donde se tocaron estos temas y que estuvieron presentes la Presidenta del Instituto, el Secretario Ejecutivo y quiénes integran la Comisión de Quejas y Denuncias, llevando de igual forma un análisis, sin embargo también esta Comisión hace lo propio con las personas que se proponen, manifestando que quiere tener claridad si posteriormente se van a reunir o si es en esta sesión donde se realizará alguna determinación.--

--- A continuación, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta Comisión, manifestó que el procedimiento ya está establecido, y que lo único que se está atendiendo adicional, es el criterio de paridad y es analizar las propuestas para la designación, es decir finalmente se tienen que enviar estas tres propuestas a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, quien posteriormente diría quien sería la opción viable, entiendo que podemos enviar las 3 propuestas ¿o no es así Secretaria Técnica? ¿Ya se hizo la consulta entiendo que para adelantar este procedimiento?, ya que sabíamos que podían ser cualquiera de esas tres personas.---

--- Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, explicó que a la Comisión se llevan todas las propuestas, pero a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, se envía una, para que ellos verifiquen requisitos y posteriormente validen o realicen observaciones según sea el caso.-----

--- A continuación, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta Comisión, manifestó que en esta sesión ya se estaría definiendo cuál es la propuesta, pero en el

entendido que de ella observó un correo electrónico, tendría duda si refiere a la recepción o es una petición, porque a su parecer ya se había enviado este documento a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. -----

--- Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, explicó que el artículo 12 de los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, establece que tienen que mandar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, las propuestas 7 días antes de la designación, en este caso por la premura y carga de trabajo que tiene la Coordinación de lo Contencioso Electoral, el Secretario Ejecutivo solicitó que la designación fuera a partir del 16 de junio de la presente anualidad, por eso se está sesionando el día de hoy. Posteriormente mencionó que el envío a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, de los 3 expedientes que menciona la Consejera Azucena Cayetano Solano, fue para adelantar la verificación de requisitos de las personas propuestas para el Encargo en referencia, pero en el oficio de solicitud del Encargo de Despacho solo se enviará la propuesta que determine la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.-----

--- Acto continuo, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta Comisión, preguntó a la Secretaria Técnica, si ya mandó las tres propuestas a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional o solo una. -----

--- A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, manifestó que se enviaron las tres propuestas a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. -----

--- Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta Comisión, comentó que en esta sesión se estaría definiendo la propuesta y posteriormente se enviaría para que la valide la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional. -----

--- Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, manifestó que una vez que definan la propuesta realizará de manera oficial el trámite para que se designe a la persona que ocupara el Encargo de Despacho en referencia. -----

--- A continuación, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, comentó que con esta explicación se da respuesta a la duda que tenía el Consejero, Amadeo Guerrero Onofre, sobre el estatus que guarda este procedimiento; y en el entendido que ya se enviaron los tres perfiles, ya solo se tendría que hacer el

análisis para que se designe a la persona a partir del 16 de junio de la presente anualidad, atendiendo a lo que está solicitando el Secretario Ejecutivo. Acto continuo, cedió el uso de la voz al **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo, para que justificara del por qué se están proponiendo a estas personas e informar si el Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias ya tiene conocimiento de las personas propuestas para el Encargo de Despacho en la Coordinación de lo Contencioso Electoral, ya que eso se han venido estilando cuando se trata de una designación de un Encargo.-----

--- Seguidamente, el **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo, manifestó que primeramente dará respuesta a la pregunta que realizó la Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, respecto las personas que ostentan el cargo como Técnica y Técnico de lo Contencioso Electoral, si son personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, contestando que sí, y que ingresaron por medio del concurso público. Asimismo, mencionó que en la Coordinación de lo Contencioso Electoral se encuentra un Encargo de Despacho correspondiente a la Técnica de lo Contencioso Electoral, la cual fue designada en sesiones pasadas, pero en el entendido de la complejidad y relevancia de los temas que ahorita se están tratando en la Coordinación de lo Contencioso Electoral, abonando que requieren mucha responsabilidad, se realizó un análisis integral para ver a qué persona se designaría, para que lleve un desarrollo adecuado de los Procedimientos Ordinarios Sancionadores, y que si bien es cierto, se tiene un criterio que refiere a equilibrar a las personas que están al frente de las áreas ejecutivas sean exclusivamente mujeres, sin embargo en el análisis de los perfiles que pudiera tener una experiencia jurisdiccional cómo lo requiere la Coordinación de lo Contencioso Electoral en los Procedimientos Contenciosos Administrativos, que son procedimientos seguidos en forma de juicio, además que son procedimientos materialmente jurisdiccionales, entonces requiere habilidades y experiencia que tiene que ver mucho con la función jurisdiccional, se buscaron propuestas fuera del área de lo contencioso y se analizó la Dirección General Jurídica y de Consultoría, donde se encontró a Rodolfo Añorve Pérez, que ha estado en el Tribunal Electoral del Estado desempeñando el cargo de Secretario donde realizaba funciones vinculadas con la función jurisdiccional, entonces se consideró que su perfil pudiera ser adecuado para tomar los trabajos de esta Coordinación. Asimismo, mencionó que dicho análisis se realizó con la Presidenta de este Instituto y la presidencia de la Comisión de Quejas y Denuncias, que solo quedaría a consideración de la Consejeras y Consejero que integran esta Comisión. -----

--- Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta Comisión, preguntó al Secretario Ejecutivo si él se está pronunciando a favor de la propuesta de que se designe al C. Rodolfo Añorve Pérez. -----

- - - A continuación, el **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo, manifestó que se considere la justificación que dio en lo que refiere la propuesta del C. Rodolfo Añorve Pérez. -----

- - - Acto continuo , la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, solicito el uso de la voz, siéndole este concedido por la Consejera Presidenta, quien manifestó que ha escuchado atenta a la opinión del Secretario Ejecutivo y que sin duda es un área que está bajo su Coordinación, pero que lamenta que no se hayan propuesto a cuatro mujeres como generalmente se ha estilado, asimismo que no se hayan atendido los criterios de paridad, ya que en algunas situaciones cuando no hay compañeras o muchas compañeras que estén como bien lo ha comentado el Secretario Ejecutivo, sin experiencia específicamente jurisdiccional, y qué bueno sin duda la Coordinación de lo Contencioso Electoral, requiere una atención específica sobre todo por los recientes acontecimientos que se han tenido o el desempeño y la calificación que ha emitido en Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en los diversos Procedimientos Especiales Sancionadores, que este mecanismo de designar mujeres en los Encargos de Despachos, es para incentivar a las compañeras o más bien que las áreas voltean a ver a las compañeras que no han tenido una oportunidad para incorporarse y no han tenido la oportunidad de tener esta experiencia, mencionando que lamenta que no haya mujeres con el perfil requerido, que seguramente el Secretario Ejecutivo realizó una búsqueda minuciosa atendiendo la gravedad o más bien la alta responsabilidad que se deposita en esta Coordinación. Posteriormente, manifestó que el Servicio Profesional Electoral Nacional, es un mecanismo mediante el cual las personas que están incorporadas al Servicio buscan a través de la profesionalización o es el objetivo, que en algún momento determinado puedan tener la oportunidad de incorporarse a los espacios que van quedando vacantes en una jerarquización superior y en este caso por eso preguntaba de las otras dos personas que están incorporadas en la propuesta si eran encargadurías o personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, recordando que hace unos días conocieron del Encargo de Despacho como Técnica de lo Contencioso Electoral, en la que se realizó una amplia revisión y en la que solicitaron a la C. Azucena Abarca Villagómez, quien entonces era Encargada de Despacho de dicha Coordinación, remitiera varios perfiles, porque el inicialmente había enviado propuestas que no cumplía con los requisitos que solicitaba la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, pero en el entendido quiénes se encuentran en esta propuesta pertenecen al Servicio Profesional Electoral Nacional, siendo que el compañero Rodolfo Añorve Pérez no, de quien conoce poco de su trayectoria y recordando que tiene los curriculum vitae de cada uno y que hasta donde se sabe se encuentra todavía con una plaza administrativa asignada Consejo General, es decir que inicialmente se encontraba en la asesoría de la Consejera Vicenta Molina Revuelta, que está actualmente en una encargaduría en la Dirección General Jurídica y de Consultoría y considerando lo que ha comentado el Secretario

Ejecutivo de la alta responsabilidad que conlleva la atención de lo Coordinación de lo Contencioso Electoral, no tendría mayor observación que la que ya manifestada. Asimismo, expresó que siempre se piensa que no hay compañeras con estos perfiles y si hay una compañera en esa área que tiene el perfil, tal vez no la experiencia que presenta el Lic. Rodolfo Añorve Pérez, pero bueno finalmente la profesionalización dentro de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, tendrá alguna repercusión en su formación como servidora pública y servidora del Servicio Profesional Electoral Nacional, manifestando que le gustaría darle la oportunidad a ella, sin embargo no se manifestaría más allá, tomando en consideración la situación que ya se ha mencionado y que le parece que en el entiendo que habrá un espacio que se quedara vacante en la Dirección General Jurídica y de Consultoría, ahí podría incorporarse alguien. Posteriormente solicitó que se dejara constancia que en esta designación o en esta propuesta se está rompiendo con el criterio primero de exclusividad para mujeres y segundo el criterio de que no se está otorgando el Encargo a un integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional, pero que en esta ocasión atenderá la solicitud del Secretario Ejecutivo en términos de que se dé un buen desempeño en la Coordinación de lo Contencioso Electoral. -----

--- Acto seguido la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta, precisó que estaría en acuerdo con la solicitud que ha hecho el Secretario Ejecutivo en el entendido que sugiere que esta Encargaduría sea ocupada por el compañero Rodolfo Añorve Pérez, y también esperando que con esta propuesta, que si bien es cierto no se está atendiendo criterio de paridad, pero también es posible que lo subsecuente no se deje de atender este criterio y no nada más porque se trata de una Encargaduría del SPEN sino en todos los espacios, incluso los administrativos, porque en el comentario que realizó el Secretario Ejecutivo de que no se contaba con personas o compañeras mujeres que tengan esta experiencia laboral, sin embargo debe darse una oportunidad e incluso desde el espacio administrativo y que vayan ascendiendo de manera gradual en las diversas plazas que pudieran abonar o fortalecer su experiencia dentro del campo laboral y sobre todo en lo jurídico como lo es este espacio, que si bien es cierto no es un espacio en el que un buen número de mujeres tengan esta oportunidad, lo natural es que los compañeros y compañeras del Servicio Profesional Electoral Nacional, tengan esta oportunidad, mencionando que no se está atendiendo el criterio de equidad por esta ocasión, pero que en lo subsecuentes será atendido y en el entendido que esta vez es un espacio que requiere compromiso y experiencia, donde puedan generar quizá mejores proyectos o mejoras o una mejor atención con respecto a los temas que se traen, enfatizando que precisamente hoy escuchaba en radio acerca de la revocación de este tema que traían con respecto a una medida cautelar que refiere a la presidenta municipal de Xalpatláhuac y por eso la importancia de que se ponga a alguien con experiencia que lleve los temas de lo contencioso a los órganos jurisdiccionales. -----

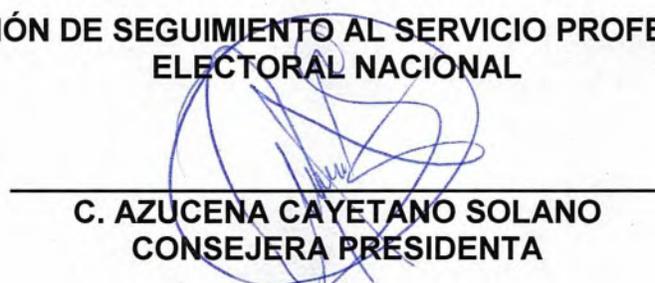
- - - Acto seguido la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta, explicó que se enviará la propuesta del compañero Rodolfo Añorve Pérez, a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, precisando que ya se tiene los tres perfiles, y de acuerdo a lo que sea este analizado por la Unidad Técnica de enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, los perfiles cumple con los requisitos, que finalmente la determinación que realizará esta Comisión es enviar un perfil, a fin de que sea revisado minuciosamente y que se pueda validar para su posterior designación.-----

- - - Acto continuo, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero integrante de la Comisión, solicitó el uso de voz, siéndole este concedido por la Consejera Presidenta, quien manifestó que siempre ha estado de acuerdo con revertir la desigualdad que se ha tenido hacia las mujeres en su designación por una encargaduría y cualquiera de las áreas ejecutivas pertenecientes a este Instituto, pero por esta ocasión por la complejidad que se guardan los asuntos en la Coordinación de lo Contencioso Electoral, estaría haciendo la excepción. Posteriormente se pronunció a favor de la propuesta de la Presidencia de este Instituto, la Secretaría Ejecutiva y con el aval de quienes son integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias.-----

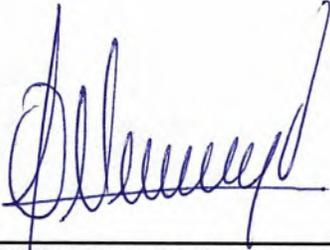
- - - Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta, manifestó que una vez que las y los presentes en esta sesión se ha pronunciado a favor de la propuesta de la Secretaría Ejecutiva, siendo la del C. Rodolfo Añorve Pérez, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, enviar los documentos requeridos a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, asimismo establecer contacto con el área que realiza los trámites correspondientes con la finalidad de que se designe antes del 16 de junio de la presente anualidad.-----

- - - Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta de la Comisión, comentó que habiéndose agotado los puntos del orden del día siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día nueve de junio del dos mil veintidós, declara formalmente clausurados los trabajos de la Cuarta Sesión Extraordinaria de esta Comisión, firmando para debida constancia legal los que en ella intervinieron.-----

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL**



**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA PRESIDENTA**



C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN



C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN



C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC



C. NAYELI VALDOVINOS VENTURA
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN

Nota: La presente hoja corresponde a la Minuta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el nueve de junio de 2022.

